



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., martes 7 de marzo de 2023.

Número 28

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 765.- Expediente Número 789/09, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 1078.- Expediente Número 00051/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 778.- Expediente 1082/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 1079.- Expediente Número 00432/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 779.- Expediente Número 00894/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 1236.- Expediente Número 01296/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 780.- Expediente 640/2022, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de Adquirir por Prescripción la Propiedad.	4	EDICTO 1237.- Expediente Número 00173/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 781.- Expediente Número 00002/2023, relativo a Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión.	4	EDICTO 1238.- Expediente Número 00426/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1066.- Expediente Número 00933/2018, deducido del Juicio Oral Mercantil.	4	EDICTO 1239.- Expediente Número 00219/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1067.- Expediente Número 00344/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1240.- Expediente Número 00902/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral.	13
EDICTO 1068.- Expediente Número 00791/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1241.- Expediente Número 00002/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 1069.- Expediente Número 00088/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1242.- Expediente Número 00096/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 1070.- Expediente Número 00297/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1243.- Expediente Número 00097/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 1071.- Expediente Número 00416/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1244.- Expediente Número 00097/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 1072.- Expediente Número 00544/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1245.- Expediente Número 00046/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 1073.- Expediente Número 00728/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1246.- Expediente Número 00128/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 1074.- Expediente Número 01169/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1247.- Expediente Número 00130/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 1075.- Expediente Número 00978/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9	EDICTO 1248.- Expediente Número 00131/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 1076.- Expediente Número 00037/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 1249.- Expediente Número 67/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 1077.- Expediente Número 00327/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 1250.- Expediente Número 91/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
		EDICTO 1251.- Expediente Número 00154/2023, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	16
		EDICTO 1252.- Expediente Número 00087/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 1253.- Expediente Número 00145/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 1254.- Expediente Número 00017/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 1255.- Expediente Número 00115/2019, Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 1256.- Expediente Número 00338/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	18
EDICTO 1257.- Expediente Número 00900/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 1258.- Expediente Número 00104/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 1259.- Expediente Número 00106/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
EDICTO 1260.- Expediente Número 00116/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
EDICTO 1261.- Expediente Número 00147/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
EDICTO 1262.- Expediente Número 01579/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
EDICTO 1263.- Expediente 00228/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cobro de Honorarios.	20
EDICTO 1264.- Expediente Número 0166/2019, ordenó la apertura del Juicio Sucesorio Testamentario.	21
EDICTO 1265.- Expediente Número 00466/2022, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	21
EDICTO 1266.- Expediente Número 669/2021, relativo al Juicio Sumario.	21
EDICTO 1267.- Expediente Número 00874/2021, relativo al Divorcio Incausado.	23
EDICTO 1268.- Expediente Número 00637/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	23
EDICTO 1269.- Expediente 00560/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Incausado.	24
EDICTO 1270.- Expediente Número 00795/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 1271.- Expediente Número 00887/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	25
EDICTO 1272.- Expediente Número 401/2022, relativo al Otorgamiento de Escritura.	26
EDICTO 1273.- Expediente Número 00517/2022, relativo al Declaratorio de Propiedad.	27
EDICTO 1274.- Expediente Número 00927/2022, relativo al Juicio Sobre Divorcio Necesario.	27
EDICTO 1275.- Expediente 01370/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia.	27
EDICTO 1276.- Expediente Número 01114/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 1277.- Expediente 00090/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	28

EDICTO**Juzgado Cuadragésimo Quinto de lo Civil.
Ciudad de México.****“REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA”**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GONZÁLEZ GARCÍA ENRIQUETA GABRIELA en contra de RICARDO VALDEMAR OROZCO SEPÚLVEDA, Expediente 789/09, el C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil de Proceso Escrito del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, ordenó la publicación de edictos de conformidad con el proveído de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintidós, que en su parte conducente a la letra dice:

“... Ciudad de México, a veintinueve de noviembre de dos mil veintidós...” “...se señalan para la segunda almoneda del inmueble hipotecado ubicado en calle Saltillo número oficial 55 (cincuenta y cinco), del Fraccionamiento “Hacienda Las Misiones”, asentado en el Condominio 10 (Diez), manzana número 10 (diez), lote número 26 (veintiséis), Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$316,000.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que resultó del avalúo actualizado emitido por el perito designado por la actora con la reducción del veinte por ciento de la tasación, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad precisada...” “...se ordena publicar edictos por DOS VECES debiendo mediar entre la una y otra publicación el término de siete días y entre la última y la fecha de remate igual término, lo anterior con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, en el Periódico Diario Imagen, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en la Tesorería de la Ciudad de México, en las puertas del Juzgado donde se haya el bien raíz y en los sitios de costumbre, para hacer saber al demandado el día y hora señalado para celebrar la segunda almoneda y comparezca a la misma a hacer valer sus derechos, y para Convocar Postores que quieran tomar parte en la subasta; postores que previamente deberán exhibir una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio base fijado para esta subasta, es decir la cantidad de \$31,600.00 (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para que intervengan como postores, sin cuyo requisito no serán admitidos, en términos de lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México.- Y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, es decir la cantidad de \$210,666.66 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Asimismo, por medio de Notificación Personal hágase saber al demandado la fecha de remate antes señalada para que, en su caso, comparezcan a la misma a hacer valer sus derechos, notificación que se la hace y surte por publicación que se haga del presente proveído en el Boletín Judicial, en términos del auto firme de fecha nueve de noviembre de dos mil ocho...” “...con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles gírese atento exhorto al C. Juez Civil competente en Matamoros, Estado de Tamaulipas para que en auxilio a las labores de este H. Juzgado se proceda a la publicación de los edictos que anuncian el presente remate lo que deberá de hacerse en los sitios de costumbre de dicha entidad conforme a la legislación del Juez exhortado y en la puerta de dicho Juzgado, por DOS VECES debiendo mediar entre la una y otra publicación el término de siete

días más cinco en razón de la distancia y entre la última y la fecha de remate igual término, lo anterior con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, quedando facultado el C. Juez exhortado para acordar todo tipo de promociones de la parte actora a efecto de dar debido cumplimiento a la publicación de los edictos ordenados...” “...Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, Licenciado Enrique Salgado Segura ante la C. Secretaría de Acuerdos “A” Licenciada Areli Guadalupe Rojas que autoriza y de. Doy fe...”

La C. Secretaria de Acuerdos “A”, LIC. ARELI GUADALUPE ROJAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

765.- Febrero 14 y Marzo 7.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de diciembre del año dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 1082/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por MARIO GONZÁLEZ VÁZQUEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en: Av. José Sulaiman Chagnon o 12 de Octubre, número 855, entre calles Familia Rotaria y General Francisco Villa, Colonia Burócratas Municipales, de esta ciudad, con una superficie de 1,500 m² (mil quinientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 100.00 metros con lotes 10 y 15; AL SUR en 100.00 metros con lotes 11 y 14; AL ESTE en 15.00 metros con Av. José Sulaimán Chagnon (o 12 de Octubre); y AL OESTE en 15.00 metros con calle Brígida Anaya.

Por que el presente que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas de diez (10) en diez (10) días, en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres (03) días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd., Victoria, Tam., a 17 de enero de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

778.- Febrero 14, 23 y Marzo 7.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Por auto de fecha catorce de diciembre del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del

Expediente Número 00894/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, así mismo se ordenó la expedición del presente edictos y avisos a efecto de hacer del conocimiento que el C. RAÚL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, promueve Información Ad-Perpetuam respecto del bien inmueble identificado como fracción del lote 17, manzana s/n, ubicado en calle Prolongación Francisco Sarabia, número 2407, Poniente, colonia Loma del Gallo, en ciudad Madero, Tamaulipas; con una superficie total de 158.38 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 11:00 metros con fracción del mismo lote 17; AL SUR.- en 4.20 metros y 6.10 metros con fracción del mismo lote 7; AL ESTE.- en 9.75 metros y 16.17 metros con fracción del mismo lote 17; AL OESTE: en 41.40 metros con lote 18, que posee en forma ininterrumpida, pública, pacífica, continúa y de buena fe desde hace más de 10 años.- Por lo que publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, Delegación Tampico, Tamaulipas, Presidencia Municipal de Tampico, Tamaulipas y Oficina de Finanzas de Tampico, Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 12 de enero de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

779.- Febrero 14, 23 y Marzo 7.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 640/2022, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de Adquirir por Prescripción la Propiedad, promovidas por el C. MANUEL CORTEZ HURTADO, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, hace saber al Público en General que se promovió esta Información para adquirir la siguiente propiedad:

334.51 m² (trescientos treinta y cuatro metros cincuenta y un centímetros cuadrados) y ubicado adjunto de dos de sus propiedades y ubicado en calle Mozart, Código Postal 88700 de la colonia La Cañada de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 12.00 M.L. colindando con la posesión de la Señora Sara Villalpando Guzmán; AL SUR en: 14.19 M.L. con propiedad de Miguel Pérez Ruiz; AL ORIENTE en: 25.95 M.L. con calle Mozart; AL OESTE en: 25.16 M.L. con propiedades del C. MANUEL CORTEZ HURTADO, lotes 07 y 03 y con propiedades de los C.C. Guadalupe Villanueva y Ángel Lara, lotes 09 y 10; con Clave Catastral 31-01-15-226-017.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en los Estrados del Juzgado, así como en la Presidencia Municipal en los mismos términos.

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de diciembre del 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

780.- Febrero 14, 23 y Marzo 7.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (13) trece de enero del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00002/2023, relativo a Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión, promovidas por el C. JORGE ALBERTO PIÑA HERNANDEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en Tula, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de 543.906 m², y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 9.90 metros con Av. Alberto Carrera Torres, AL SUR 9.90 metros con Esther Guadalupe Martínez Astello, AL ESTE 54.94 metros con Sotera Piña Martínez, AL OESTE 54.94 metros con Esther Guadalupe Martínez Astello.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el periódico Oficial del estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 23 de enero de 2023.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

781.- Febrero 14, 23 y Marzo 7.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha (24) veinticuatro de enero y uno de febrero del dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente Número 00933/2018, deducido del Juicio Oral Mercantil, promovido por MABUCAPA S. DE R.L. DE C.V. y continuado por Benito Cruz Hernández, apoderado legal

de la compañía de SERVICIOS INMOBILIARIOS GRACIA GROUP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra del C. ERIC SALVADOR RUIZ VIVERO, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 18, manzana 61, terreno urbano ubicado en calle San José número 342, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros lineales, con calle San José, AL SUR en 6.50 metros lineales con lote 104, AL ORIENTE en 14.00 metros lineales con lote 60, AL PONIENTE en 14.00 metros lineales con lote 62, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 112519, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente y anunciándose en forma legal la venta del bien inmueble el cual se publicará por DOS VECES en un periódico de circulación amplia en la Entidad Federativa donde se ventila el Juicio, entre la primera y la segunda publicación deberá de mediar un lapso de nueve días por tratarse de un bien inmueble.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un lapso no menor de cinco días, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA CATORCE (14) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo pericial, los interesados como postores deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar en esta ciudad el veinte por ciento de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$253,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 33/100 M.N.), debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndose a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 1411, del Código de Comercio en vigor.

Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 07 de febrero del 2023.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

1066.- Febrero 23 y Marzo 7.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 24 de enero de 2023

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00344/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Roberto Carlos Méndez Barrón y continuado por el Lic. José Torres Martínez, en su calidad de apoderado legal de la persona moral actora BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra del C. CARLOS GUILLERMO CHÁVEZ PONCE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Casa habitación marcada con el número 335, ubicada en calle Artículo 25, edificada sobre los lotes de terreno urbano identificados con el número 24, 25 y 26 de la manzana 8 de la colonia Mariano Matamoros en ciudad Victoria, Tamaulipas, y con una superficie de 480.98 metros cuadrados, con una construcción de 133.00 metros cuadrados y contando con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con lote 3; AL SUR en 20.00 metros con lote 27; AL ESTE en 24.00 metros con calle Artículo 25 y AL OESTE en 8.00 metros con lote 17, identificado ante el Instituto Registral Y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 77919 del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$1'680,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y valor comercial del inmueble.

Y para su debida publicación mediante edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

1067.- Febrero 28 y Marzo 7.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 09 de febrero de 2023

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, por auto de fecha nueve de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00791/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por la C. MA. DE LOS ÁNGELES FRANCO LÓPEZ en contra de MARCO ANTONIO GARCIA BARRIENTOS, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Lote y casa habitación sobre lote 5 de la calle Privada Dos con el número 504 quinientos cuatro de la manzana 2 del Fraccionamiento Colinas de San Roberto, de esta ciudad, con superficie de terreno 123.75 m2 con una superficie de 91.50 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.50 M.L. con calle Agua de Mar; AL SUR: en 16.50 M.L. con lote 6; AL ESTE en 7.50 M.L. con Privada Dos; y AL OESTE en 7.50 con lote 4.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado ahora Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 419 Legajo 4-084 de fecha 4 de junio de 2007 del municipio de Victoria, Tamaulipas, identificado como Finca Número 122738 ubicado en el municipio de Victoria, Tamaulipas; con valor comercial de \$755,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con la respectiva rebaja del 20%(veinte por ciento).

Mediante la publicación de edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando a aquéllos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan de nueva cuenta las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ

1068.- Febrero 28 y Marzo 7.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diez de febrero del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00088/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y actualmente continuado en ese mismo carácter por la Licenciada María Antonia Santiago Salazar, en contra de la C. LETICIA MARTÍNEZ RÍOS, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda 101 "C", ubicada en la calle Tula, con superficie de construcción de 70.73 metros cuadrados y de construcción 72.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.50 metros, con la vivienda 100-C; AL SUR en 4.50 metros, con la calle Tula; AL ESTE en 16.00 metros, con la vivienda 101-B; AL OESTE en 16.00 metros, con la vivienda 101-D, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 13195, Legajo 264, de fecha 16 de marzo del 2000 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Se ordena sacar a remate por el valor de \$413,333.33 (CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en los avalúos.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a diez de febrero del dos mil veintitrés.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1069.- Febrero 28 y Marzo 7.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha nueve de febrero del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00297/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARCELINO FLORES ANTONIO, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Calle Jardín de Río Azul, número 277, lote número 17, manzana 17, del Fraccionamiento Residencial Los Prados del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 60.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 4.00 m con la calle Jardín del Río Azul, AL SURESTE en 4.00 m con el lote 35, AL NORESTE en 15.00 m con el lote 17 a muro medianero de por medio, AL SUROESTE en 15.00 m con área común inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 8831, Legajo 6177 fecha 13 de agosto del 2007 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, por la suma de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en los avalúos periciales rendidos en autos.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 09 de febrero de 2023.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1070.- Febrero 28 y Marzo 7.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha nueve de febrero del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00416/2014, relativo al Juicio Hipotecario continuado por la Licenciada María Antonia Santiago Salazar, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. YARA MAGALI MATA MUÑOZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano ubicado en calle Valle Escondido, número 378, lote 42-B, manzana 26, Conjunto Habitacional Paseo Real Etapa V-G, Fraccionamiento Paseo Real en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno: 60.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 mts con calle Valle Escondido, AL SUR: en 4.00 mts con propiedad privada, AL ESTE: en 15.00 mts con lote 43, muro medianero de por medio, AL OESTE: 15.00 mts con área común.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad con Número de Finca 103821 del municipio de Tampico, Tamaulipas en fecha (14) catorce de septiembre del año dos mil veintidós (2022), con valor comercial por la suma de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 09/02/2023.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1071.- Febrero 28 y Marzo 7.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha nueve de febrero del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00544/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y actualmente continuado en ese mismo carácter por la Licenciada María Antonia Santiago Salzar, en contra de la C. JESÚS ISRAEL RICO VERA Y ROSA ICELA FERMÍN HERNANDEZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble ubicado en:

Calle Valle Zafiro número 154, lote número 14-A (catorce-A), de la manzana 23 (veintitrés), del Fraccionamiento denominado "Paseo Real", del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 80.51 m²., ochenta metros, cincuenta y un decímetros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts., con el lote 14, muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 mts., con la calle Valle Escondido; AL ESTE, en 5.31 mts., con el lote 15; y AL OESTE, en 5.45 mts., con la calle Valle Zafiro.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 3573, Legajo 6-072, de fecha 28 de marzo del 2007 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Se ordena sacar a remate por el valor de \$233,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma \$350,000.00 (TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado en los avalúos.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 09 de febrero del dos mil veintitrés.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1072.- Febrero 28 y Marzo 7.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha nueve de febrero del año dos mil veintitrés dictado dentro del Expediente Número 00728/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada María Antonia Santiago Salazar apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. HÉCTOR CASTILLO NAVARRO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Calle Laguna de Champayan número 37, manzana 33, Condominio Villas de Champayan, municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie 35.70 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.25 metros con área común estacionamiento a la calle Laguna de Champayan, AL SUR en 4.25 metros con casa número 60, AL ESTE en 8.40 metros con Andador L, AL OESTE en 8.40 metros con casa número 36; que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Finca Número 103819, del municipio de Altamira, Tamaulipas, se ordenó sacar a remate en la cantidad de \$266,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial más alto.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL 2023, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 09 de febrero del 2023.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1073.- Febrero 28 y Marzo 7.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha quince de febrero del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente 01169/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan José De la Garza Govea, en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARILÚ CAMACHO CÓRDOVA, GONZALO RUIZ RAMÍREZ, Y MANUEL RUIZ RAMÍREZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno predio urbano identificado como lote número 6 y fracción II, del lote 7, zona uno, de la manzana cinco, del Ejido El Arenal, (actualmente Colonia Arboleda), del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 662.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 24.90 mts con el lote 5; AL SUROESTE en 25.00 mts con fracción I del lote 7; AL SURESTE en 26.50 mts con calle Pino; AL NOROESTE en 26.65 con lote numero 1.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 1170, Legajo 6-024, de fecha 02 de febrero del 2007 del municipio de Tampico Tamaulipas.- Se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda, por la suma de \$2'727,333.33 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$4'091,000.00 (CUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en los avalúos periciales emitidos en autos.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES en siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 15 de febrero de 2023.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1074.- Febrero 28 y Marzo 7.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

Lic. Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha doce de enero del año en curso, se ordenó dentro del Expediente Número 00978/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la persona moral SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra C. CLEMENTE JONGITUD VELÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda en pública subasta respecto bien inmueble identificado como: Finca 43728, del municipio de Tampico, Tamaulipas, terreno urbano ubicado en Andador Palma Areca número 118, lote 10 manzana 07, de la colonia Unidad Nacional "San Pedro", superficie 59.47 metros cuadrados con las siguientes medida y colindancias: AL NORTE en 4.57 metros con Andador Palma Areca, AL SUR en 4.57 metros con propiedad particular, AL ESTE en 13.00 metros con lote 09, AL OESTE en 12.92 metros con lote 11, debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse por DOS VECES en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, conforme a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.- Se precisa la postura base del remate en la cantidad de \$422,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del bien valuado.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, mediante videoconferencia, en la plataforma Zoom, en sede particular, en liga: <https://us02web.zoom.us/j/83250396771pwd=YkphK2k0M0G9ObEZvd3BXUDRCSTEyQT09IDdeReunión:83250396771CódigodeAcceso:646502>, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate y que asciende a la cantidad \$126,600.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, y hecho lo anterior deberá presentar al efecto el certificado aludido, con escrito en sobre cerrado en que sirva su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los tres de febrero del dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

1075.- Febrero 28 y Marzo 7.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de enero de dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00037/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de MIGUEL ÁNGEL CABALLERO GONZÁLEZ Y ROSA ARCELIA PADILLA CASTILLO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Contadores número 6825, del Fraccionamiento Solidaridad II, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, descrito como lote número 3, manzana 12, con una superficie de terreno de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 metros con calle Contadores; AL SUR, 8.00 metros con lote 28; AL ESTE, 15.00 metros con Lote 04; y AL OESTE: 15.00 metros con lote 02. manzana número 12, AL NORTE, con calle Contadores; AL SUR, con calle Solidaridad; AL ESTE, con calle Técnicos y AL OESTE, con calle Empleados; y valuado por los peritos en la cantidad de \$366,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$366,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal; señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 13 de enero de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

1076.- Febrero 28 y Marzo 7.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil veintidós y trece de enero del dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00327/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HORACIO DE LA CRUZ PÁNFILO Y AURELIA REYES BERNABÉ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Ensenada número 730, del Fraccionamiento Los Fresnos, en esta ciudad, descrito como lote número 37, manzana 115, con una superficie de terreno 119.00 metros cuadrados y de construcción 58.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con lote 15; AL SUR: 7.00 metros con calle Ensenada; AL ESTE: 17.00 metros con lote 36; y AL OESTE: 17.00 metros, con lote 38, y valuado por los peritos en la cantidad de \$548,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$548,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, a las CATORCE HORAS.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de enero de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

1077.- Febrero 28 y Marzo 7.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho (08) de febrero del dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente 00051/2021 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), inicialmente por conducto de su apoderada general para pleitos y cobranzas Esmeralda Rodríguez Barraza, seguido por conducto de la apoderada general para pleitos y cobranzas Laura Isela Cruz Hernández y finalmente seguido por conducto de la apoderada general para pleitos y cobranzas Lorena Karina Posadas Garza, en contra de CELESTINO HERNÁNDEZ RAMOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Prolongación Laguna de Montebello, número 376, lote 26 de la manzana 9 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas, con una superficie de 60.00 metros cuadrados de terreno y 35.00 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 15.00 metros con Área Común, AL SUR: en 15.00 metros con lote 27 muro medianero de por medio, AL ESTE: en 4.00 metros con calle Prolongación Laguna de Montebello, AL OESTE: en 4.00 metros con Terrenos del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 10501, Legajo 3-211 de fecha 31 de agosto del 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas y de igual forma se encuentra inscrito dicho inmueble ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca N° 148509 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate en primer almoneda que se llevará a cabo en el Local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), por lo que la postura legal para esta almoneda lo es la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo esta las dos terceras partes de la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor más alto dado por el perito en rebeldía de la parte demandada al inmueble hipotecado en autos.-

Firma electrónicamente la Ciudadana Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2°, fracción I, y 4° de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas; a 08 de febrero del 2023.- Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de

Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, C. LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

1078.- Febrero 28 y Marzo 7.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de enero del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00432/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la actual parte actora OMAR JOEL PACHECO LOZANO cesionario de los derechos de crédito, litigioso y de ejecución, en contra de DANIEL REYES VILLASEÑOR, Y GRACIELA GUERRA GUERRERO, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Tres Picos, número 612, lote 7, manzana 3, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas de esta ciudad, con una superficie de terreno de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 metros con lote 6, AL SUR, en 20.00 metros con lote 8, AL ESTE, en 8.00 metros con calle Tres Picos, AL OESTE, en 8.00 metros con lote 14.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 210561 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; mismo que se ordena sacar a remate el mismo en pública subasta y en segunda almoneda por la suma de \$984,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$656,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$524,800.00 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL

VEINTITRÉS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate antes señalado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de enero del año 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1079.- Febrero 28 y Marzo 7.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 20 de febrero de 2023

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 01296/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, actualmente denominado BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de BEATRIZ ISELA SILVA TERÁN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como lote 74-setenta y cuatro de la manzana 35-treinta y cinco, ubicado en la calle Xicoténcatl número 1566-mil quinientos sesenta y seis del Fraccionamiento Lomas de Guadalupe en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de terreno de 103.99 m2 (ciento tres metros con noventa y nueve centímetros cuadrados), y una construcción de 70.00 m2 (setenta metros cuadrados), dentro de las siguientes medidas y colindancias, AL NORESTE: en 13.86 mts (trece metros con ochenta y seis centímetros lineales) con el lote número 75- setenta y cinco; AL SUROESTE: en 13.87 mts (trece metros con ochenta y siete centímetros lineales) con el lote número 73-setenta y tres; AL SURESTE: en 7.50 mts (siete metros con cincuenta centímetros lineales) con límite del fraccionamiento; AL NOROESTE: en 7.50 mts (siete metros con cincuenta centímetros lineales) con calle Xicoténcatl, identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 31773 del municipio de Victoria, Tamaulipas el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$546,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan

las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

1236.- Marzo 7 y 14.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00173/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de PETRA GARCÍA GARCÍA Y DAMIÁN MARTÍNEZ MORALES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tulipán, número 9 entre Avenida Encinos y calle del Rey, del fraccionamiento Los Encinos de esta ciudad, edificada sobre el lote 5 de la manzana 6, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 16, AL SUR, en 7.00 mts con calle Tulipán, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 11, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 7.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 124286 de fecha veintitrés de mayo de dos mil diecisiete de este municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$169, 333.33 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 17 de febrero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1237.- Marzo 7 y 14.- 1v2.

E D I C T O**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diez de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00426/2019, promovido por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, continuado por el JOSÉ CARLOS RIVERA RIVERA, en su carácter de nuevo Cesionario en contra de ANA BERTHA VELASCO HINOJOSA, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 65, de la manzana 110 ubicado en la calle Narcisos número 215 del Fraccionamiento Villa Florida en esta ciudad, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 27494 del municipio de Reynosa, Tamaulipas en la inscripción 5a.-

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las (12:00) DOCE HORAS DEL VEINTE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$479.000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, con la rebaja del veinte por ciento (20%), sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el remate y que resulta ser la cantidad de \$319,333.33 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- <https://us02web.zoom.us/j/88122078218?pwd=ZkNpOFVZNWw5b3lmR3d4YjdBb2QxUT09.-> ID de Reunión: 881 2207 8218.- Código de Acceso: 579641.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de febrero de 2023.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

1238.- Marzo 7 y 14.- 1v2.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

La C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de junio del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00219/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Jeremías Carrasco Juárez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARTHA LAURA MARTÍNEZ NAVARRETE; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: lote 14 manzana 27, ubicado en calle Vizcalla número 27, del Fraccionamiento Conquistadores, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con lote 13; AL SUR en 15.00 metros con lote 15; AL ESTE en 06.00 metros con calle Vizcaya; y AL OESTE en 06.00 metros con lote 19; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 40005, de fecha doce de septiembre del dos mil veintidós, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$353,800.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), audiencia de remate que deberá anunciarse mediante edictos que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días, tanto en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta localidad, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad, el 20 % (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por DOS VECES dentro de siete en siete días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1239.- Marzo 7 y 14.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (01) uno de febrero de dos mil veintitrés (2023), en los autos del Expediente 00902/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral, promovido por el Licenciado Juan José De La Garza Govea, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la empresa FRIO CONFORT DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. y de los C.C. ERNESTO COBOS TELLO Y MA. IMELDA HERNÁNDEZ AHUMADA ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Bien inmueble identificado como Finca Número 47902 del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Debiéndose convocar su venta a postores y acreedores mediante la publicación de edictos por DOS VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (10) DIEZ DE ABRIL DEL AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad \$14,926,000.00 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.)-DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 21 de febrero de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

1240.- Marzo 7 y 15.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00002/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO CRUZ SÁNCHEZ Y MARÍA GUADALUPE MENDIOLA GAZA, denunciado por ELENA CRUZ SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 24 de febrero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1241.- Marzo 7 y 16.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00096/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE PECINA SÁNCHEZ, denunciado por MA. DE LA LUZ VERDINES BARRÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 11 de enero de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1242.- Marzo 7 y 16.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00097/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENJAMÍN TAMEZ DÍAZ, denunciado por DINA DÉBORA RÍOS SALINAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del

Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 16 de febrero de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1243.- Marzo 7 y 16.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha xx de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00097/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMMA ACEVES SANTOYO, denunciado por los C.C. JOAQUÍN ARIAS ACEVES Y ELSA ROSA ARIAS ACEVES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 03 los tres días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1244.- Marzo 7 y 16.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 16 de enero de 2023 radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE GUADALUPE AMARO HERNANDEZ, denunciado por ADRIANA GUADALUPE AMARO GONZÁLEZ, ALBA GABRIELA AMARO GONZÁLEZ, JESÚS GERARDO AMARO GONZÁLEZ, JOSE GUSTAVO AMARO GONZÁLEZ, SIMONA GONZÁLEZ GONZÁLEZ bajo el Número 00046/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 17 de enero de 2023.- DOY FE.

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

1245.- Marzo 7 y 16.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 8 de febrero de 2023, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTELA LOREDO BÁEZ, denunciado por ANTONIETA TREVIÑO GÓMEZ, CLAUDIA MARGARITA TREVIÑO GÓMEZ, bajo el Número 00128/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 17 de febrero de 2023.- DOY FE.

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1246.- Marzo 7 y 16.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 10 de febrero del año 2023, dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00130/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADÁN MORALES DEL ÁNGEL, quien falleció el 11 once de julio de 2020, dos mil veinte, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por REBECA MORALES DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 13 de febrero de 2023.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1247.- Marzo 7 y 16.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00131/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIO SALDAÑA GONZÁLEZ quien falleció el (29) veintinueve del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciada por la C. MA. ELVIRA PATIÑO GARZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 10 de febrero de 2023.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1248.- Marzo 7 y 16.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 19 de enero de 2023, ordenó la radicación del Expediente 67/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN SÁNCHEZ HERNANDEZ, denunciado por EMILIA SÁNCHEZ GÁMEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 14 de febrero de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1249.- Marzo 7 y 16.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 31 de enero de 2023, ordenó la radicación del Expediente 91/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS GUILLERMO ANAYA TORRES denunciado por DIVINA MARÍA LÓPEZ GUERRERO Y NELSON ANAYA LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 17 de febrero de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1250.- Marzo 7 y 16.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien

actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 16 de febrero del año 2023, ordenó la radicación del Expediente 00154/2023, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de BLANCA INÉS MARTÍNEZ GÓMEZ, denunciado por el C. ISRAEL GRANADOS MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 20 de febrero de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1251.- Marzo 7 y 16.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintitrés, la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00087/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO RODRÍGUEZ DE LA FUENTE, promovido por MARÍA CONCEPCIÓN AYALA PONCE, ROBERTO ISRAEL RODRÍGUEZ AYALA, JESSICA ITZEL RODRÍGUEZ AYALA Y ARIANA DENISE RODRÍGUEZ AYALA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de febrero de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1252.- Marzo 7 y 16.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil veintitrés el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00145/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DOLORES YOLANDA LEDEZMA FUENTES Y/O MA. DOLORES YOLANDA LEDEZMA FUENTES, promovido por MANUEL SAAVEDRA LOZANO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de febrero de 2023.- C. Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1253.- Marzo 7 y 16.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 10 de enero de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de enero de dos mil veintitrés, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00017/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE DELFINO DE LA CRUZ MORENO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1254.- Marzo 7 y 16.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 04 de marzo de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de enero del dos mil diecinueve, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00115/2019, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CATALINA GONZÁLEZ HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSE ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1255.- Marzo 7 y 16.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 21 de octubre de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00338/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TOMAS MACÍAS CARRILLO, GLORIA MARGARITA SORIA GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1256.- Marzo 7 y 16.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 15 de febrero de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de Febrero del dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00900/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITO RAMÍREZ JIMÉNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. MARIO ALBERTO RAMÍREZ OROSCO Y ALEJANDRA ANGUIANO JIMÉNEZ, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1257.- Marzo 7 y 16.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023), el Expediente 00104/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GERTRUDIS CORTINAS FUENTES, denunciado por ROBERTO DE LOS SANTOS CORTINAS, ROSA YDALIA DE LOS SANTOS CORTINAS, GERTRUDIS CELIA DE LOS SANTOS CORTINAS Y MARÍA DOLORES DE LOS SANTOS CORTINAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días,

convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 07 de febrero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1258.- Marzo 7 y 16.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00106/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TOMAS RAMÍREZ LOMAS, denunciado por los C.C. MARTÍN RAMÍREZ DELGADO, MAURO RAMÍREZ DELGADO Y JUAN ALBERTO RAMÍREZ DELGADO; ordenando por el Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos, es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas el 15 de febrero de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1259.- Marzo 7 y 16.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticinco de enero de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00116/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MERCED VERA SUÁREZ, denunciado por el C. ALEJANDRO DELGADO VERA; ordenando por el Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos: Oficial del Estado y de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la

herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos, es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas el 15 de febrero de 2023, DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1260.- Marzo 7 y 16.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00147/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ABRAHAM HURTADO RUIZ, denunciado por la C. EMMA TAPIA TORRES; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; Es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 01 de febrero de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1261.- Marzo 7 y 16.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de quince de diciembre del dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01579/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GENARO RUIZ SALDAÑA, JUANA RODRÍGUEZ ANDRADE denunciado por MIGUEL ÁNGEL RUIZ RODRÍGUEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam., a 10 de enero del 2023, el Licenciado PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1262.- Marzo 7 y 16.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00228/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cobro de Honorarios promovido por el C. MIGUEL ÁNGEL GARZA GÓMEZ, en contra de la C. ELIZABETH ANGÉLICA RAMOS ZAPATA, procédase a la venta de la vivienda como características del inmueble solar urbano, calle Canales, número 3339, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca número 73204 del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en primera almoneda en la suma de \$2,130,000.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$1'420,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito,

con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DOCE HORAS para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador al correo electrónico correspondiente; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro se enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Y toda vez que el bien inmueble sujeto a remate, se encuentra en la calle Canales, número 3339, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con los anexos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil con residencia en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que se sirva dar cumplimiento al presente auto.- En la inteligencia de que el Exhorto de referencia será tramitado en los términos establecidos en el Punto Décimo Segundo del Acuerdo General 15/2020 en cesión extraordinaria celebrado el día treinta de julio del año en curso, por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, que a la letra dice: DECIMO SEGUNDO. Comunicación con Instituciones públicas, privadas y diversos.- En todos los casos se autoriza a los Órganos Jurisdiccionales para que la comunicación requerida para el envío y recepción de documentos (incluidas notificaciones y oficios) a las diversas instituciones públicas y privadas o peritos que no cuenten con acceso a los diversos mecanismos de comunicación electrónica con el Poder Judicial del Estado, la puedan realizar por los diversos medios electrónicos, por ejemplo, correo electrónico oficial, llamada telefónica, etcétera, y demás que eviten el contacto físico de personas; debiendo asentarse la constancia respectiva con relación a la comunicación a instituciones privadas y públicas, ésta se

ejecutará con base a lo establecido en el Manual de Comunicación Electrónica de los órganos Jurisdiccionales con instituciones con instituciones públicas y privadas.- Así mismo, para los casos de requerir el envío o contestación de exhortos (tanto nuevos, como aquellos generados previamente a la contingencia) se debe realizar mediante el Sistema Electrónico, en términos del párrafo segundo, fracción V, de los artículo 67 y 92 fracción VII, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Se reitera que en términos del párrafo quinto del artículo 22 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, las partes pueden anexar a sus promociones electrónicas, documentos digitalizados que originalmente consten en papel, (debiendo estar debidamente signadas a través de la Firma Electrónica Avanzada) así como cualquier otro medio de prueba a que se refiere el diverso artículo 379 del referido Código; por ello una vez que el mismo obre en forma electrónica dentro del presente expediente, se señalara fecha para que la compareciente, acuda a recibirlo, previa copia y constancia se deje en autos, debiendo seguir los lineamientos establecidos en el Oficio Número DI/0429/2020 de fecha dos del presente mes y año.- Así mismo se le tiene autorizando para efectos de diligenciar dicho exhorto a la C. Lic. Ana Laura Garcia Zapata con Cédula Profesional Número 8921149.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de febrero del año 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.

1263.- Marzo 7 y 16.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de febrero del año dos mil veinte, el Licenciado Bernabé Medellín Ortíz, Secretario de Acuerdos del Ramo Penal encargado del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 0166/2019, ordenó la apertura del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS CASANOVA FLORES, denunciado por MARÍA LUISA RÍOS ESTRADA, quien falleció el (05) cinco de agosto del año (2018) dos mil dieciocho; a la edad de (88) ochenta y ocho años, en el domicilio ubicado en Fernando Montemayor número 967, Col. Vista Hermosa, C.P. 0 Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo sus padres los C.C. Gerardo Casanova y Esteban Flores, siendo su último domicilio el ubicado en calle 20 de Noviembre sin número entre calles carretera Nacional la Coma, entronque a la Pesca, de Soto la Marina, Tamaulipas; debiéndose, publicar los edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas, que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el (15) quince de febrero del año dos mil veintitrés (2023).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos del Ramo Penal en Funciones de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTÍZ.- Rúbrica.

1264.- Marzo 7 y 16.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. AIDA ARACELI ORTIZ JARAMILLO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho del mes de abril del dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00466/2022, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por CRUZ CHÁVEZ MARTÍNEZ, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une.

b).- La Liquidación de la sociedad conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 07 de febrero de 2023.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1265.- Marzo 7, 8 y 9.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil veintitrés, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 669/2021, relativo al Juicio Sumario, promovido por los C.C. JUANA MARCELA GONZÁLEZ Y FRANCISCO SAMUEL LOREDO MARTÍNEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (18) dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad, Victoria, Tamaulipas, a (18) dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Téngase por recibido el escrito de fecha doce de mayo de los corrientes, signado por los C.C. JUANA MARCELA GONZÁLEZ MORENO Y FRANCISCO SAMUEL LOREDO MARTÍNEZ, en su carácter de apoderados legales de los C.C. Abel Alvarado Tijerina y Alejandra Verónica Villa Caballero, como lo justifican con el poder general para pleitos y cobranzas, y actos de administración, personalidad que se les reconoce en Juicio para todos los efectos legales a que haya lugar; a quienes se les tiene dando cumplimiento a lo ordenado en fecha siete de mayo del actual año, en esa razón, téngaseles promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, en contra de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien tiene su domicilio en: calle Las Indias número 104 esquina, entre las calles Avenida Las Américas y América del Norte, del Conjunto Habitacional Paseo de las Américas, C.P. 87022 de esta ciudad; de quien se reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).- La prescripción de la acción hipotecaria a su favor, y consecuentemente se declare judicialmente extinguida la hipoteca que recae sobre el bien inmueble, propiedad de mis representados.

b).- La cancelación de la hipoteca y gravamen del bien inmueble, referido en inciso anterior, ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.

c).- La prescripción de la acción personal de cobro del crédito contenido en la Escritura Pública Volumen 232, número 3787 de fecha 20 de julio de 2007.

Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.

Regístrase y fórmese Expediente bajo el Número 00669/2021.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción VI, 471 y 472 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Civil, el presente Juicio, en contra de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.- Al efecto y con apoyo además en los diversos 4, 30, 66, 67, 252, 255, 257, 258, y 470 del ordenamiento procesal citado, se ordena córrase traslado a la parte demandada HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, con la entrega de las copias simples de la demanda, sus anexos consistente en poder genere!, para pleitos y cobranzas, escritura 3,787, .certificación, copias certificadas del expediente 135/2016, copias del Expediente 140/2009, y de este proveído, selladas y rubricadas al demandado; emplazándolo a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez (10) días, así como en su caso a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Asimismo, y toda vez que las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario

judicial fuera de la oficina, se ejecutaran de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaría de este Juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Por otra parte, y atento al Acuerdo General 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electoral en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así también, y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico", se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá tener el acceso a los Servicios de Tribunal Electrónico para los trámites del Juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- Así mismo, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en: Planta Baja, en calle Paloma Güilota, número 2920, entre las calles Paloma Mensajera y 21 de Marzo, del Fraccionamiento Las palomas, C.P. 87130 de esta ciudad; además se autoriza al C. LIC. Francisco Samuel Loredó Martínez para presentar promociones electrónicas, así como para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico: fsamuel70@gmail.com.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71- 81 y 318-71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Notifíquese personalmente a la parte

demandada: HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primera de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosela las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 31 de enero de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia Judicial en el Estado. LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1266.- Marzo 7, 8 y 9.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

C. ANTONIO II AMARO CHACÓN.
DOMICILIO IGNORADO.

EL Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del año mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00874/2021, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la VIRGINIA BARRERA BLAKE, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que le une con usted de conformidad con lo establecido en el artículo 249 del Código de Civil vigente en el Estado de Tamaulipas;

B.- La liquidación de la sociedad conyugal de los bienes que fueron adquiridos durante el matrimonio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los Estrados Electrónicos, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosela las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 03 de febrero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1267.- Marzo 7, 8 y 9.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SEGUROS AMÉRICA BANAMEX, S.A.,
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de septiembre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00637/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. ROSA MARÍA GONZÁLEZ PIÑEIRO, en contra de los C.C. INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, por conducto de su representante legal, y a la INSTITUCIÓN SEGUROS AMÉRICA BANAMEX, S.A., por conducto de su representante legal, mediante auto de fecha diez de febrero del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- La cancelación del gravamen a favor de SEGUROS AMÉRICA BANAMEX, S.A., por la cantidad de \$22'300,00.00 (VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) de viejos pesos o pesos anteriores, hipoteca registrada bajo la Sección II, Número 26475, Legajo 530, de fecha 5 de junio de 1996.

B).- El reconocimiento Legal de que la suscrita no adeuda un solo centavo por concepto de hipoteca a dicha institución.

C.- El pago de gastos y costas que ocasione la cancelación del gravamen y efectuado por dicha Institución SEGUROS AMÉRICA BANAMEX, S.A.

D.- El pago de gastos y costas de Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.- Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estada dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Asimismo, se previene a la parte demandada para el efecto que proporcione a éste tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de

contestación, apercibiéndoseles que en caso de no hacerlo, todas las notificaciones se realizarán por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico de Poder Judicial del Estado.

Altamira, Tam., a 06 de febrero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1268.- Marzo 7, 8 y 9.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

EDUARDO FÉLIX ESPINOZA
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha (02) dos de febrero del año dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente Número 00560/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Incausado, promovido por la C. SANDRA LUZ JACINTO GUERRA, en contra del C. EDUARDO FÉLIX ESPINOZA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado al C. EDUARDO FÉLIX ESPINOZA, haciéndole saber al demandado EDUARDO FÉLIX ESPINOZA, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 13 de febrero de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.

Quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1269.- Marzo 7, 8 y 9.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GABINO GARCIA AVALOS
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha ocho de diciembre del dos mil veintiuno, radico el Expediente Número 00795/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Juana Cruz Espinosa, apoderada general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente denominada BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de GABINO

GARCIA AVALOS, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- La Declaración Judicial del vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado en fecha 20 de Septiembre de 2019, por la acreditante BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente denominada BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO con el C. GABINO GARCIA AVALOS, en términos de lo dispuesto en la Cláusula Décima Segunda inmersa en el Capítulo Segundo de la Escritura Pública Número (37,477), del Volumen 1277, de fecha 20 de Septiembre de 2019, pasada ante la fe del señor Licenciado Joaquín Guillermo Arguelles Fernández, Notario Público No. 1, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial; inscrita en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la Inscripción 3a, de fecha 28 de Noviembre de 2019, Finca No. 93005 del municipio de Altamira, Tamaulipas; haciéndose exigible en una sola exhibición la totalidad del capital adeudado, así como sus intereses y de más accesorios legales previstos en el mismo. B).-El pago de la cantidad de \$1,797,445.32 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.), por concepto de Suerte Principal, ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria que sirve de fundamento a esta demanda, celebrado por el C. GABINO GARCIA AVALOS, con "BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente denominada BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, mediante Escritura Pública Número (37,477), del Volumen 1277, de fecha 20 de septiembre de 2019, pasada ante la fe del señor Licenciado Joaquín Guillermo Arguelles Fernández Notario Público No. 1, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial; inscrita en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la Inscripción 3a, de fecha 28 de noviembre de 2019, Finca No. 93005 del municipio de Altamira, Tamaulipas. C).- El pago de la cantidad de \$ 80,691.58 (OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 58/100 M.N.), por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos, generados por 4 mensualidades vencidas desde el mes correspondiente a Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre todos del año 2020, en términos de lo establecido en la Cláusula Quinta inmersa dentro del (Capítulo Segundo) del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria objeto de este Juicio y celebrado par el demandado con mi representada. D).- El pago de los Intereses Moratorios al tipo legal generado par 4 mensualidades vencidas desde el mes correspondiente a agosto, septiembre, octubre y noviembre todas del año 2020, más los que se sigan venciendo hasta la liquidación total de las prestaciones que anteceden, los cuales serán cuantificables en Liquidación de sentencia. E).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad."- Y mediante auto de fecha trece de febrero del dos mil veintitrés, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de

los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijaran además mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a GABINO GARCIA AVALOS, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente Requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 16 de febrero de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1270.- Marzo 7, 8 y 9.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JESÚS ADALBERTO GONZÁLEZ HERNANDEZ
DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Testigos de Asistencia, las Suscritas la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinte de enero del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00887/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MONSERRAT GUZMÁN DELGADO, en contra de JESÚS ADALBERTO GONZÁLEZ HERNANDEZ, de quien reclama las siguiente prestaciones.

RADICACIÓN FAMILIAR.

Altamira, Tamaulipas, a (11) once días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).- Téngase por presentada a la C. MONSERRAT GUZMÁN DELGADO, con el escrito de cuenta, documentos anexos consistentes en: Acta de Nacimiento Número 00878. 2.- Constancia de vigencia de derechos del Instituto Mexicano del Seguro Social; y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo por sus propios derechos y en representación de su menor hijo J.A.G.D. Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad, en contra del C. JESÚS ADALBERTO GONZÁLEZ HERNANDEZ con domicilio en Monticello número 622, Colonia Fraccionamiento Monticello etapa 2, en García, Nuevo León, Código Postal 66023, por los conceptos y fundamentos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho proceda, désele entrada, fórmese Expediente y regístrese bajo el Número 00887/2017, y con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente requisitados por el Secretario del Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado a fin de que dentro del término de diez días ocurra al Juzgado a producir su contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Gírese exhorto con los insertos necesarios al Juzgado de Exhortos y Cartas Rogatorias de Monterrey, Nuevo León, para que por su conducto se remita al C. Juez de Primera Instancia

de lo Familiar con competencia en Garza, Nuevo León, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva emplazar a Juicio al demandado, haciéndole saber que se le concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la Décima Parte para dar contestación a la demanda, asimismo para que le haga saber de la obligación que tiene de designar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este Juzgado, y que para disponer que para el cumplimiento de lo ordenado, se practiquen cuantas diligencias sean necesarias, y se devuelva al exhortante, una vez cumplimentado por conducto del interesado, a quien deberá hacerse entrega del exhorto diligenciado, así mismo, se le faculta al exhortado para que en caso de que el exhorto haya sido remitido a un órgano diferente al que deba prestar el auxilio, el que lo reciba lo envíe directamente al que corresponda, si es que le consta cual sea la jurisdicción competente, debiendo de dar cuenta de dicha circunstancia por oficio al exhortante.- Expídase el exhorto dentro del término de tres días contados a partir del presente auto, quedando a disposición del interesado en la Secretaría del Juzgado notificado por lista de acuerdos dicha circunstancia iniciando a partir del día siguiente el término que se concede para su presentación ante el Juez exhortado; Así mismo, en caso de que el exhorto adolezca de algún defecto la parte solicitante deberá hacerlo saber ante este Tribunal precisando en que consiste regresándolo dentro del término de tres días a aquel en que lo hubiere pedido para su corrección, y de no hacerse la devolución del exhorto defectuoso en el término señalado, el plazo para su presentación no interrumpirá, concediéndosele al interesado el termino de treinta días para que acuda ante el Juez exhortado a presentar el exhorto, y si el mismo no se encuentra en el término antes citado el mismo caduca por este Tribunal o por el exhortado, debiéndose cumplimentar en treinta días hábiles a partir de su presentación y una vez hecho ello, el interesado deberá devolver el exhorto dentro del término de tres días siguientes al plazo concedido para su diligenciación y en el caso de no hacerlo será sancionado en termino de Ley.- Dese a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita a éste Juzgado la intervención que legalmente le compete, debiendo notificársele de manera personal el presente proveído.- Por cuanto hace a las providencias precautorias urgentes que promueve, se le dice que no ha lugar toda vez que no se cuenta con elementos presuntivos que Justifiquen el título por el parentesco sin que ello sirva prejuzgar sobre el fondo del asunto, de conformidad con el artículo 444 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado. Se tiene a la promovente señalando como domicilio particular y convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Orquídea número 114, entre calles Violeta y Azucena, del Fraccionamiento Villa de las Flores de Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89603; designando como su abogado patrono al Licenciado Francisco Román Partida García con Cédula Profesional Número 8436238, asimismo se autoriza al Licenciado Francisco Román Partida García con correo electrónico fpartida@lawyer.com a fin que consulte por medios electrónicos la información requerida, reciba notificaciones de carácter personal y presente promociones de manera electrónica y digitalizada dentro del presente expediente, agréguese a sus antecedentes a fin de que obre como corresponda.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma

publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N° LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 126 Bis y 252 Bis, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente al demandado.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 52, 53, 66, 247, 248, 252, 255, 462 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintitrés, la suscrita Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por el Lic. Francisco Román Partida García, autorizado por la parte actora, en fecha (18) del presente mes y año, ante el Tribunal Electrónico, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintitrés.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Lic. Francisco Román Partida García, autorizado por la parte actora, compareciendo dentro de los autos que integran el expediente número 00887/2017, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, como lo solicita y toda vez que no fue posible la localización del C. JESÚS ADALBERTO GONZÁLEZ HERNANDEZ, por medio de los oficios indagatorios en esta ciudad, así como en la de Monterrey, Nuevo León, y a fin de hacerle saber el contenido de la demanda presentada en su contra por la C. MONSERRAT GUZMÁN DELGADO, en razón de lo anterior, y al ignorarse el domicilio del demandado, se ordena emplazar a Juicio a JESÚS ADALBERTO GONZÁLEZ HERNANDEZ, en términos del auto radicatorio de fecha 11 de agosto de 2017, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha

de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado.- En la inteligencia que de localizarse el domicilio actual del demandado antes de ser emplazado a Juicio por edictos, se dejará sin efecto el presente proveído; Agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 23, 40, 45, 63, 67 Fracción VI, 68 bis, 105, 108, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; 1, 2, 3, 4, 7, 12, de la Ley de los Derechos de niñas, niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretaria de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Golda Indira Artolozaga Vite.- Lic. Antonia Pérez Anda.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.- Ordenándose a emplazar al C. JESÚS ADALBERTO GONZÁLEZ HERNANDEZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 24 de enero de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Rúbrica.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA
ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

1271.- Marzo 7, 8 y 9.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

MA. MATILDE ZAMARRIPA BÁEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de septiembre de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 401/2022, relativo al Otorgamiento de Escritura, promovido por MA. SANTOS PONCE QUINTANILLA, en contra de MA. MATILDE ZAMARRIPA BÁEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin

de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 18 de octubre de 2022.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

1272.- Marzo 7, 8 y 9.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AURELIO GONZÁLEZ VARGAS y
ANDRÉS GONZÁLEZ MEDINA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de noviembre de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 00517/2022, relativo al Declaratorio de Propiedad, promovido por MARÍA ELENA GUILLEN GONZÁLEZ, en contra de AURELIO GONZÁLEZ VARGAS Y ANDRÉS GONZÁLEZ MEDINA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 28 de noviembre de 2022.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1273.- Marzo 7, 8 y 9.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
JOSE LUIS FLORES SARMIENTO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha nueve de noviembre del año actual, dictado dentro del Expediente No. 00927/2022, relativo al Juicio Sobre Divorcio Necesario, promovido por PETRA GARCIA REYES, en contra de JOSE LUIS FLORES SARMIENTO, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó la publicación del presente edicto mismo que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta

ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, atendiendo la contingencia sanitaria que se vive mundialmente por el fenómeno de la salud denominado virus Covid-2019, y con base a la modificación al Acuerdo General Número 15/2020 así como el Acuerdo General Número 16/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura, las subsecuentes notificaciones así como resoluciones que contengan notificación personal, se le realizarán a través de los estrados electrónicos, mismos que aparecerán en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en el apartado de Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, en la siguiente dirección web: "https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/".

Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 25 de noviembre de 2022.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1274.- Marzo 7, 8 y 9.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

FÉLIX ZAPATA MOLINA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En del Expediente 01370/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia, promovido por AMALIA ZAPATA MOLINA, en contra de MA. DEL CARMEN ZAPATA MOLINA, LUZ ZAPATA MOLINA, TIBURCIA ZAPATA MOLINA Y FÉLIX ZAPATA MOLINA, en cumplimiento a los acuerdos de veinte de octubre de dos mil veintidós y diez de febrero de dos mil veintitrés, al ignorarse su domicilio, la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, ordenó con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplazarlo por medio de edictos, el cual se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas y se fijarán, además en la puerta del Juzgado; haciéndole saber a usted, que como parte demandada, deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado

correspondiente, así mismo se le previene, que para ocurrir a Juicio, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, atendiendo la contingencia sanitaria que se vive mundialmente por el fenómeno de la salud denominado virus Covid-2019, y con base a la modificación al Acuerdo General Número 15/2020 así como el Acuerdo General Número 16/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura, las subsecuentes notificaciones así como resoluciones que contengan notificación personal, se le realizarán a través de los estrados electrónicos, mismos que aparecerán en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en el apartado de tribunal electrónico del poder judicial del estado, en la siguiente dirección web: "<https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/>".

Se precisa que el presente edicto, es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tamaulipas, 15 de febrero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1275.- Marzo 7, 8 y 9.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JOSÉ GUADALUPE PUENTE RODRÍGUEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha tres de septiembre del dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01114/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA ALVARADO VALDEZ, promovido por GENOVEVA RODRÍGUEZ ALVARADO, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veintitrés de agosto del dos mil veintiuno y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha dos de diciembre del dos mil veintidós, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 22 noviembre 2022, el Licenciado PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito

Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1276.- Marzo 7, 8 y 9.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, que en cumplimiento al auto de fecha veinte de febrero del año dos mil veintitrés, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 00090/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el C. EUSEBIO ALMAZÁN ECHAVARRÍA, a fin de adquirir el dominio de un bien inmueble que se describe como:

Lote numero 174 ubicado en calle Genaro Salinas (antes calle De la Paz) número 618 Poniente Colonia El Cascajal Tampico, Tamps; con una superficie aproximada de 195.15 m2 (ciento noventa y cinco metros quince decímetros) con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE.- en quince metros con calle De la Paz, AL SUR.- en quince metros con lotes 182 y 183 AL ORIENTE.- en doce metros y noventa y dos centímetros con lote numero 173 Bis; AL PONIENTE.- en doce metros y noventa y dos, conforme a lo establecido por el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se publicará el presente en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde está ubicado el bien inmueble descrito, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 24 de febrero de 2023.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

1277.- Marzo 7, 16 y 28.- 1v3.